



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 4 de noviembre de 2022

Expte. N° 21.083/22.-

RESOLUCIÓN N° 232-2022 – I.E.M.

VISTO que el Sr. Fernando Valentín Omar Cruz, D.N.I. 33.696.648, completó carrera en los turnos ordinarios de julio del año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cruz cursó durante los períodos lectivos 2000 al 2006, el Bachiller con Orientación en Formulación y Evaluación de Proyectos, bajo la órbita de la Resolución Ministerial N° 371/91, Plan de Estudios no vigente.

Que por Resolución 470/17 el Consejo Superior aprobó el Texto Ordenado del Plan disponiendo que el Título a emitir será BACHILLER EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

Que resulta necesario adecuar el Plan no vigente al Plan actual, en virtud de que el interesado cursó las asignaturas Educación Cívica de 1ro. a 3er. año, Física e Introducción a la Tecnología de 3ro., Música de 1ro. a 3ro. año; y no cursó las asignaturas de Informática de 1ro. a 3er. año, por lo que se deben considerar como aprobadas.

Que dicha adecuación consiste en considerar aprobadas dichas materias, conforme se explicita en la parte dispositiva.

Que, a los efectos de obtener la legalización del Certificado Analítico, corresponde realizar la presente adecuación, teniendo en cuenta que el alumno cumplimentó sus estudios medios a través de los exámenes correspondientes.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

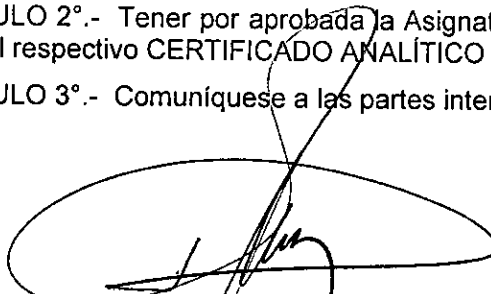
RESUELVE:

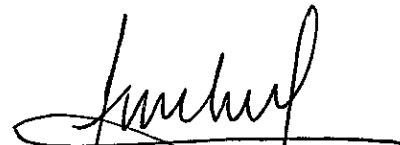
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adecuación del Plan de Estudios cursado por el estudiante **Fernando Valentín Omar CRUZ, D.N.I. 33.696.648**, conforme se explicita a continuación:

- HISTORIA Y EDUCACIÓN CÍVICA por HISTORIA
- FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA por FÍSICA
- MÚSICA por FORMACIÓN MUSICAL

ARTÍCULO 2°.- Tener por aprobada la Asignatura Informática de 1ro. a 3er. año, a efectos de emitir el respectivo CERTIFICADO ANALÍTICO

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, siga el trámite respectivo.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA